

中文 1-800-843-8343 | 한국어 1-800-628-3061 | Tiếng Việt 1-800-327-3031 |  
Khmer / ភាសាខ្មែរ 1-800-843-1309

Para recibir una copia de esta notificación en español, escriba a: Southern California Edison Company, P.O. Box 800, 2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770, Atención: Comunicaciones Corporativas. Para más detalles en español, llame al 1-800-441-2233 todos los días 8:00-20:00.

## **SOLICITUD DE SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY PARA AUMENTAR LAS TARIFAS DE CARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN ESCUELAS, PLAYAS Y PARQUES ESTATALES**

### **A.18-07-022**

#### **Resumen**

El 30 de julio de 2018, Southern California Edison Company (SCE) presentó ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) la Solicitud (A.) 18-07-022 pidiendo autorización para aumentar las tarifas en las estaciones de carga de vehículos eléctricos. Esta solicitud incluirá la implementación de dos programas piloto de dos años de duración para posibilitar la carga de vehículos eléctricos en escuelas, playas y parques estatales ubicados en el territorio de servicio de SCE. Esta solicitud cumple con las pautas establecidas en el Proyecto de Ley de la Asamblea (Assembly Bill o sus siglas AB) 1082 y en AB 1083. SCE busca recuperar un total de \$19.8 millones en concepto de gastos relacionados con los programas piloto a partir de enero de 2019.

Si se aprueba, el programa piloto AB 1082 de SCE proporcionará infraestructura para unos 250 puertos de carga en aproximadamente 40 escuelas K-12 ubicadas en el territorio de servicio de la compañía. El programa piloto AB 1083 de SCE aportará la infraestructura para unos 130 puertos y 15 dispositivos de carga portátil en aproximadamente 27 playas o parques estatales en el territorio de servicio de la compañía.

Los dos programas piloto se implementarán conjuntamente con un nuevo plan de marketing, información y difusión. El programa piloto AB 1082 se enfocará en los estudiantes, profesores y personal, mientras que AB 1083 se enfocará en los visitantes y empleados de playas y parques estatales. El objetivo de los dos programas piloto es la implementación continua de programas de infraestructura para vehículos eléctricos a fin de respaldar y acelerar su adopción. Estos proyectos responden a las iniciativas de California destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero antes del año 2030.

#### **IMPACTO EN LAS TARIFAS DE LA SOLICITUD DE SCE**

Si la CPUC aprobara la solicitud de SCE tal como fue presentada, el usuario residencial promedio no inscrito en CARE que consume 550 kWh al mes observaría un aumento mensual en su factura de \$0.03, de una factura mensual actual de \$111.26 a \$111.29. El cuadro siguiente

compara las tarifas promedio actuales del servicio combinado de SCE, según el tipo de usuario, con las tarifas promedio solicitadas del servicio combinado en el año 2018 si la CPUC aprobara la solicitud de SCE:

Impactos en las tarifas de los programas piloto AB 1082 y 1083.<sup>1</sup>

Tipo de usuario	Servicio combinado			
	Tarifas al 1 de junio de 2018 (¢/kWh)	Aumento solicitado (¢/kWh).	Tarifas solicitadas (¢/kWh).	% de aumento
Residencial	18.21	0.007	18.21	0.04%
Iluminación – usuarios eléctricos pequeños y medianos	17.37	0.005	17.37	0.03%
Grandes usuarios eléctricos	12.36	0.003	12.36	0.02%
Agrícola y bombeo	13.54	0.004	13.54	0.03%
Iluminación de calles y áreas	18.63	0.001	18.63	0.01%
Standby	10.24	0.001	10.24	0.01%
Total	16.29	0.005	16.30	0.03%

	Actual	Solicitada	% de cambio
Factura residencial no inscrita en CARE	\$ 111.26	\$ 111.29	0.03%
Factura residencial inscrita en CARE	\$ 75.25	\$ 75.27	0.03%

**Para obtener más información acerca de la Solicitud A. 18-07-022 de SCE**

Usted puede consultar una copia de la Solicitud A. 18-07-022 en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770). También puede llamar a la línea de atención al usuario de SCE al 1-800-655-4555.

Los usuarios con acceso a Internet pueden leer y descargar la solicitud y sus documentos relacionados en el sitio web de SCE <https://on.sce.com/2LKUP6W> o entrando a [www.sce.com/applications](http://www.sce.com/applications), ingresando “A.18-07-022” o las palabras claves “AB 1082 and AB 1083” en el casillero de búsqueda y pulsando en “Go”. Si tiene problemas técnicos para obtener los documentos en el sitio web, envíe un correo electrónico a [case.admin@sce.com](mailto:case.admin@sce.com) para solicitar ayuda (asegúrese de mencionar el proceso “A.18-07-022” o “AB 1082 and AB 1083” en

<sup>1</sup> Los impactos en las tarifas de AB 1082 y AB 1083 se calcularon utilizando las siguientes hipótesis: 1) las tarifas actuales se basan en las tarifas vigentes al 1 de junio de 2018; 2) proyección de ventas al 1 de junio de 2018; 3) el impacto en la factura residencial se calcula tanto para los usuarios no inscritos en CARE como para los que sí lo están con un consumo mensual promedio de 550 kWh y 500 kWh, respectivamente; y 4) la factura residencial se calcula usando la asignación correspondiente a la región de asignación eléctrica inicial 9.

su mensaje).

Para solicitar una copia en CD-ROM de la solicitud de SCE y sus documentos relacionados, o para obtener más información acerca de esta solicitud de SCE, escriba a:

SCE AB 1082 and AB 1083 Application Southern California Edison Company P.O. Box 800 Rosemead, CA 91770 Attention: Annette Tran
--

Además, podrá consultar una copia de esta solicitud en la Oficina de Archivos Centrales (Central Files Office) de la CPUC en San Francisco, CA, mediante cita previa. Para más información, envíeles un correo electrónico a [aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov](mailto:aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov) o llámelos al (415) 703-2045.

### **Proceso de la CPUC**

Esta solicitud será asignada a uno o más jueces administrativos (Jueces) que determinarán cómo recibir pruebas y otros documentos relacionados necesarios para que la CPUC establezca un registro en base al cual fundamentar su resolución. Se podrían organizar audiencias probatorias (Evidentiary Hearings o sus siglas EH) en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta de otras partes. Estas audiencias están abiertas al público, pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar.

Después de estudiar todas las propuestas y evidencia presentadas durante el proceso formal de audiencias, los Jueces tomarán una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la propuesta de SCE. Cualquier miembro de la CPUC puede presentar una resolución alternativa. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

La Oficina de los Defensores del Consumidor (Office of Ratepayer Advocates o sus siglas ORA) puede analizar esta solicitud en nombre de los usuarios de SCE. ORA es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. ORA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre ORA, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a [ora@cpuc.ca.gov](mailto:ora@cpuc.ca.gov) o visite el sitio Web de ORA en [www.ora.ca.gov/](http://www.ora.ca.gov/).

### **Manténgase informado**

Si le interesa seguir este caso, así como cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio gratuito de suscripción de la CPUC. Inscríbase en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si desea averiguar cómo participar en este caso o tiene comentarios o preguntas acerca de cualquier proceso de la CPUC, usted puede visitar la página Web de la Oficina del Consejero

Público de la CPUC (PAO) en [www.cpuc.ca.gov/pao/](http://www.cpuc.ca.gov/pao/). También puede comunicarse con la PAO en:

Por teléfono: 1-866-849-8390 (gratuito) o 1-415-703-2074

Por TTY: 1-866-836-7825 (gratuito) o 1-415-703-5282

Por correo: CPUC  
Public Advisor's Office  
505 Van Ness Avenue  
San Francisco, CA 94102

Email: [\*\*public.advisor@cpuc.ca.gov\*\*](mailto:public.advisor@cpuc.ca.gov)

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de “**SCE’s AB 1082 and AB 1083 Application, A.18-07-022**”. Todos los comentarios públicos pasarán a integrar el archivo de correspondencia pública de este proceso y estarán disponibles para los Jueces asignados, los miembros de la Comisión y el personal de la CPUC pertinente.